



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2021, fue aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del TRLRHL antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cilleruelo de Arriba, a 3 de febrero de 2021.

La alcaldesa,
Encarnación Urquijo Lope